

B-68-97 Ref.: Gestionar la habilitación de nuevo edificio para funcionamiento de la Escuela Media 1 de la localidad de Acevedo.

V I S T O

Las deplorables condiciones del edificio donde funciona la escuela Media No 1 de Acevedo.

Que a pesar del permanente esfuerzo de directivos, docentes, cooperadora y alumnos, la situación de obsolescencia del edificio hace peligrar la integridad física de quienes acuden diariamente.

Que las rajaduras en sus paredes, pisos que ceden, techos que se lluevan, hacen imposible el normal funcionamiento de la misma.

C O N S I D E R A N D O

Que es menester contar con un edificio que se adecúe al nivel de necesidad de esa comunidad educativa.

Que la situación actual requiere una urgente respuesta.

ATENTO A ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el día 25 de abril de 1997, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1o.- Dirigirse a la Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Bs. As. a efectos de que se dote de nuevo edificio a la Escuela Media No 1 de la localidad de Acevedo con carácter de urgencia.

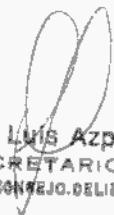
ARTICULO 2o.- Elevar copia de la presente a los legisladores provinciales de nuestra ciudad, a efectos de contribuir a la gestión de lo interpuesto, según estimen corresponder.

ARTICULO 3o.- A efectos de lo requerido, considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4o.- De forma.

PERGAMINO, abril 28 de 1997.-

RESOLUCION No 804/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE